

GACETA MUNICIPAL

No. 83 -I • Chihuahua, Chihuahua, 23 de septiembre de 2019



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se autoriza la adhesión del Municipio de Chihuahua al Programa de Modernización Catastral, instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	3
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua:	6
• DOPM-26-2019-II, relativa a la Obra de Reposición y Reubicación del Colector de Aguas Residuales Mimbres-Sacramento (Etapa 2)	
• DOPM-30-2019, relativa a la Obra de Suministro y Aplicación de Concreto Asfáltico Caliente para Reparación "Bacheo", de Calles y Avenidas del Municipio de Chihuahua.	
• DOPM-31-2019, relativa a la Obra de Puente Peatonal sobre Avenida Silvestre Terrazas.	

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidenta Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 112/2019

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de septiembre del 2019, número 17/19, mediante la cual:

Único: Se autoriza la adhesión del Municipio de Chihuahua al Programa de Modernización Catastral, instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 17/19**

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. S.N.C. ... AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO Y DEL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIONES XXI Y XXIX DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, AUTORIZA EL INGRESO Y ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL PROGRAMA INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO ("BANOBRAS"), POR LO QUE LA C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, PODRÁ:

I. SOLICITAR A BANOBRAS, SU INGRESO, INCORPORACIÓN Y/O ADHESIÓN AL PROGRAMA, INSTRUMENTADO POR DICHA INSTITUCIÓN Y SUSCRIBIR PREVIAMENTE LA CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA;

II. LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y/O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA QUE:

A. EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CORRESPONDA, ELABORE EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL Y EN SU CASO LE PRESTE ASESORÍA PARA ELABORAR LAS BASES DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONTENGA DICHO PROYECTO;

B. EL PROVEEDOR O PROVEEDORES DE SERVICIOS QUE CORRESPONDA, PUEDA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL; Y

C. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SEÑALADO EN EL INCISO (A), LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL Y EMITA ADEMÁS EL DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO EN EL CUAL SE DETERMINE EL APEGO DE LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS QUE SE REFERENCIAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE.

III. SE AUTORIZA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 01-51311060001-04-12021-02R0102-31602-1-4-PDAM-000 PARA QUE EL MUNICIPIO CUBRA DIRECTAMENTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS EL COSTO TOTAL DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS EL COSTO TOTAL DE LAS ACCIONES DE EJECUCIÓN QUE SE DETERMINEN EN EL MISMO PROYECTO EJECUTIVO SEÑALADO.

IV. ESTE H. AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE LOS RECURSOS QUE OTORGA EL PROGRAMA SON BAJO LA MODALIDAD DE REMBOLSO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA CONCLUSIÓN DEL TOTAL DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL A SATISFACCIÓN DE BANOBRAS.

SEGUNDO. ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ACEPTA QUE LAS SOLICITUDES REALIZADAS A BANOBRAS A FIN DE QUE SE AUTORIZEN AL MUNICIPIO LOS APOYOS NO RECUPERABLES PARA EL REMBOLSO DE LOS PAGOS REALIZADOS POR ESTE ÚLTIMO, ESTARÁN CONDICIONADAS A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EXISTENTES EN EL FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS (FAM) EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INHERENTES AL PROGRAMA Y QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES SERÁN REMBOLSADOS A LA CONCLUSIÓN DEL TOTAL DE LAS ACCIONES RESULTANTES DE DICHO PROYECTO Y A LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE; EN EL ENTENDIDO QUE:

I. ESTE MUNICIPIO DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LA MODERNIZACIÓN DE SU CATASTRO EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NO RECUPERABLES DEL FAM, PREFERENTEMENTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

II. ESTE MUNICIPIO DISPONE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS QUE REALIZARÁ EN EL MARCO DEL PROGRAMA, MISMOS QUE LE SERÁN REMBOLSADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A LA CONCLUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ACCIONES AUTORIZADAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

A. EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO QUE SE REALICE POR LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL;

B. EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO QUE SE REALICE POR LAS SUPERVISIONES TÉCNICAS QUE SE REALICEN A FAVOR DEL MUNICIPIO. (MÍNIMO 5)

C. EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL O HASTA 10 MILLONES DE PESOS COMO MÁXIMO, IVA INCLUIDO EN AMBOS CASOS, LO QUE SEA MENOR.

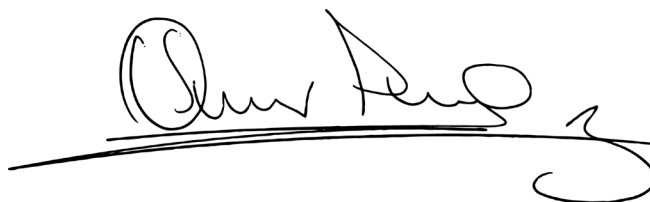
EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LAS FRACCIONES A Y B DEL NUMERAL II ANTERIOR, LOS IMPORTES DE REMBOLSO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ESTÁN LIMITADOS CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE BANOBRAS CON FUNDAMENTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA.

TERCERO. SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A CELEBRAR UN CONTRATO PLURIANUAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN VUELO FOTOGRAMÉTRICO Y LIDAR, GENERACIÓN DE ORTO FOTO DE UN ÁREA DE APROXIMADAMENTE DE 1,350 KILÓMETROS CUADRADOS Y RESTITUCIÓN DE 50 KILÓMETROS CUADRADOS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS POR LA CANTIDAD DE \$14, 000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APROXIMADAMENTE PARA DICHO PROYECTO; EN LOS MISMOS TÉRMINOS, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. POR LA CANTIDAD DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) APROXIMADAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

CUARTO. NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO. TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



**EL SUBSECRETARIO
LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA.**

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidenta Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 113/2019

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

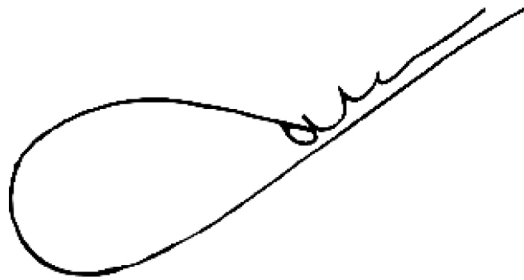
Único: Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua DOPM-26-2019-II, relativa a la Obra de Reposición y Reubicación del Colector de Aguas Residuales Mimbres- Sacramento (Etapa 2), DOPM-30-2019, relativa a la Obra de Suministro y Aplicación de Concreto Asfáltico Caliente para Reparación "Bacheo", de Calles y Avenidas del Municipio de Chihuahua y DOPM-31-2019, relativa a la Obra Puente Peatonal sobre Avenida Silvestre Terrazas.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 20-2019

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-26-2019-II	REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES MIMBRE-SACRAMENTO (ETAPA 2)	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 14:00 HRS.	02 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 10:00 hrs	07 DE OCTUBRE DEL 2019	86 DÍAS NATURALES	\$10,000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación No. DOPM-26-2019-II, antes mencionada, se otorgara el 30% de anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrá participar en esta Licitación la persona física o moral que se encuentre en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con la Especialidad Núm. 154 y 182.2 referente a: Infraestructura de zonas Urbanas y Sub-Urbanas: Drenajes y Pavimentos en Vialidades Urbanas y Suburbanas de Concreto Hidraulico, para la Licitacion No. DOPM-26-2019-II.
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

1. Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.
2. Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectue el pago del costo de participación, equivalente a 35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización) cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
3. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

1. La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
2. La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
3. La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 18 de septiembre de 2019.

**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 19-2019

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a las construcciones de las obras que a continuación se señalan, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-30-2019	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO CALIENTE PARA REPARACIÓN "BACHEO" DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CALLE JUAN ESCUTIA # 2912 CASI CON AV. DE LAS INDUSTRIAS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 14:00 HRS.	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 hrs	07 DE OCTUBRE DEL 2019	105 DÍAS NATURALES	\$1,500,000.00
DOPM-31-2019	PUENTE PEATONAL SOBRE AV. SILVESTRE TERRAZAS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 14:00 HRS.	01 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 10:00 hrs	07 DE OCTUBRE DEL 2019	180 DÍAS NATURALES	\$2,500,000.00

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones Nos. DOPM-30-2019 y DOPM-31-2019, antes mencionadas, se otorgara el 30% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con la Especialidad Núm. 184 referente a: Mantenimiento de calles pavimentadas con concreto asfáltico, para la Licitacion No. DOPM-30-2019 y Especialidad Núm. 126 y/o 123, 155 y 182.1 referente a: Estructuras metálicas: Puentes peatonales, y/o Pailería y soldadura, Guarniciones y banquetas y Pavimentos: En vialidades urbanas y suburbanas de concreto asfáltico. para la Licitacion No. DOPM-31-2019
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

1. Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.
2. Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectue el pago del costo de participación, equivalente a 35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización) cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
3. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación

hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

1. La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
2. La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
3. La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 14 de Septiembre de 2019.

**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 83 -I • Chihuahua, Chihuahua, 23 de septiembre de 2019



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua